



H. XXVII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN



Del Nayar

H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

AUDITORÍA
EJERCICIO FISCAL 2023
JURIDICO

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA AU- DCDA/001/2024
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

I. INTRODUCCION.

Referente al Programa Anual de Auditorías 2024 se asigna la Auditoría **AU-DCDA/001/2024 Dirección Jurídica** esto con el propósito de verificar los mecanismos y acciones de control enfocada al examen objetivo, sistemático y de evaluación de las operaciones financieras y administrativas realizadas; a los sistemas y procedimientos implantados; a la estructura orgánica en operación; y a los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Ayuntamiento del Nayar, Nayarit; así mismo del personal que labora en su área, verificación de mecanismos y acciones correspondientes al ejercicio fiscal 2023, y atención que se brinda a la población general.

Con fundamento en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en su título séptimo, capítulo IV, De la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en los artículos 118, 119 fracción III, XIV, XXII, XXIV, y XXVIII; capítulo VII de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, artículo 45 y 46 en sus facciones II y VI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; se emite el Resultado Final de la presente Auditoría, el cual elabora el Lic. Miguel Ángel Rivera González, como Jefe de Auditores y autoriza el Licenciado Apolinar González Carrillo en su carácter de Contralor Municipal del H.XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Auditar a Dirección Jurídica del Municipio del Nayar, Nayarit, correspondiente al desempeño y actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que fue organizada, así como se conduce el área, como los servicios relacionados con las mismas; verificando que se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficacia, eficiencia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos, cuantitativos o ambos.

III. REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA AUDITORIA

Dirección Jurídica

Requerimientos

1. Inventario de bienes a su cargo de nueva adquisición en el año fiscal 2023 en caso que así sea, actualizado (se anexa formato para su llenado).
2. Declaración patrimonial y de interés de modificación del año fiscal 2023.
3. Informe detallado de litigios en proceso.
4. Informe detallado de litigios en relación a laudos pendientes.

IV. DE LOS RESULTADOS

Dirección Jurídica

Resultados Núm. 1 Observación Num.1. ACI.EA.001-24 Sin Observación.

De la revisión de la documentación ofrecida, se observó que presento el libro en proceso de actualización.

Resultados Núm. 2 Observación Num.2. ACI.EA.001-24 Sin Observación.

De la revisión a los argumentos ofrecidos por los auditados, se observa la verificación del inventario de la última actualización.

Resultados Núm. 3 Observación Num.3. ACI.EA.001-24 Sin Observación.

De la revisión a los argumentos ofrecidos se observó que presenta un oficio referente a la información solicitada.

Resultados Núm. 4 Observación Num.4. ACI.EA.001-24 Sin Observación.

De la revisión a los argumentos ofrecidos se observó que presenta un oficio referente a la información solicitada.

V. RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El resultado de las Observaciones determinadas por esta Contraloría Municipal, una vez concluido el proceso de revisión y analizados los argumentos presentados, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestra en el cuadro siguiente:

| Tipo de Auditoría | Observaciones y Recomendaciones | | | | Inicio de Responsabilidad |
|---|---------------------------------|-------------|---------------|-----------------|---------------------------|
| | Determinadas | Solventadas | Sin Solventar | Recomendaciones | |
| Desempeño y Actividades Complementarias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

VI. CONCLUSIONES GENERALES

Con motivo de la Auditoría practicada a sindicatura del Municipio del Nayar de H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, sobre la verificación de mecanismos y acciones, referente a las funciones desarrolladas en el ejercicio fiscal 2023, con el cual se inició con la Orden de Auditoría AU-DCDA/001/2024 con el oficio número DCDA/053/2023, con fecha de 9 de



H. XXVII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

febrero del 2024 emitido y signado por el Licenciado Apolinar González Carrillo, en su carácter de Contralor Municipal del Nayar Nayarit.

En relación a los procedimientos aplicados al momento de la ejecución de la Auditoria, se realizó el análisis de las Normas Generales, Lineamientos, Acuerdos, Decretos y otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia auditada, de cuya veracidad es responsable, el mismo que la emitió y atendió a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoria, no presentara errores relevantes.

Como conclusión general a la Dirección Jurídica del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, de los puntos auditados, se pudo constatar que derivado del análisis a la documentación presentada se pudo verificar la veracidad de la correlación del mismo. Con todo lo anterior mencionado y con fundamento al Artículo 119 en sus Fracciones III, XV y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se expide el presente Informe Definitivo, en términos y cumplimiento del ordenamiento jurídico mencionado.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DE DEL NAYAR "ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

EN TEPIC, NAYARIT, A 28 DE MARZO DEL 2024


M.E.D. APOLINAR GONZALEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL
DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.